Representar con alguna comodidad
y quando se uviera de hazer uno tubiera la ciud
casa como tiene era ynposible por hallarse
como se halla tan sin hazienda que todos los
propios que tiene en muchos años no podrá
valerse dellos respecto de lo mucho
que se buelbe a deuer y de los juezes que
tienen hechos embargos en ellos por el
consejo de hacienda y otros acreedores
de mar que en el sitio que oy se representa
es vinculado por el cen.do Suarez que fue
el que hizo el vinculo por que obraria con
mala fe si tratase dello y arriesgo de
perderlo que se gastase, y assi su parecer
es se buelua la casa a donde estaua a la pe
rroquia de santa maria por las razones
dichas y que los caualleros comisarios
que se nombraren corran la obra y se re
mate en el que mas comodidad hiciere que
para todo esto y para que se haga con efeto
nombra por comisarios al señor don fran.co
tomas y al señor don diego fuster Rig.es y al
señor jurado grabiel barrera y que se haga con
brevedad.

1. el señor don fran.co tomas Rig.es dixo que quan
do esta ciud trato de mudar esta casa de
comedias a la que oy esta fue con acuerdo
y parecer de toda esta ciud assi con acuerdo
de los de adentro como los de fuera re
parando en los daños que se podian seguir
en quedarse en la antigua como mas
largamente consta de la ya formacion